



# SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,  
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados  
y Territoriales de Colombia.

**Junta Directiva Nacional**

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



## Circular 358

(Bogotá D.C., mayo 2 de 2014)

**Para: SUBDIRECTIVAS Y COMITÉS SECCIONALES SINTRAEMSDES**

**De : JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

**Asunto: RADICACION PROCESO ELECTORAL MINISTERIO DEL TRABAJO**

La Junta Directiva Nacional de SINTRAEMSDES, dando cumplimiento a lo estipulado en la **Resolución número 000810 de marzo 3 de 2014**, emanada por el Ministerio del Trabajo, en la cual el Artículo 11. Registro de Directivas Sindicales, reza: Para efecto de la notificación de constitución de un sindicato o de los cambios totales o parciales en las juntas directivas, subdirectivas o comités seccionales, en las respectivas comunicaciones al empleador y al inspector del trabajo o alcalde, el sindicato debe constatar y manifestar expresamente, que quienes harán parte de las mencionadas juntas o comités no ocupan cargos directivos o de representación en otros sindicatos. Se exceptúan los cargos directivos o de representación en federaciones y confederaciones (subraya fuera de texto) – se anexa Resolución.

En consecuencia y en atención a los documentos que deben depositar ante el Ministerio del Trabajo en cada Seccional, se debe anexar la certificación de la Junta Directiva Nacional, donde se hará constar que los nuevos miembros de Junta Directiva y Comisión de Reclamos electos, no hacen parte de Directivas de Sindicatos diferentes a SINTRAEMSDES. Por ello, las Seccionales deben de informar oportunamente a la Junta Directiva Nacional, si se presenta algún caso en que miembros electos a la Junta Directiva hagan parte de cargos directivos diferentes a SINTRAEMSDES.

Agradecemos de antemano su amable atención a la presente.

Respetuosamente,

**Néstor Darío Monsalve Castaño**  
Presidente Nacional

**Humberto Polo Cabrera**  
Secretario General

Anexo: lo enunciado – Resolución 000810 de 2014.

/Ana Isabel.